



Autoriza Cambio de Dirección Patente Rol 4-1357

DECRETO N° 4817 /2023
ARICA, 9 de Mayo de 2023

EXENTO

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la Republica; la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Art. N° 3, 4 y 9. Estos antecedentes; el Decreto Ley N°3.063 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones; el Decreto N°484 Reglamento para la aplicación de los artículos 23° y siguientes del Título IV del D.L. N°3.063, de 1979; el Decreto Alcaldicio N°3560, de 2007 que aprueba la Ordenanza sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes y Horario de funcionamiento de establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas; el Decreto N° 3702 que aprueba el Manual de Procedimiento para obtención y tramitación de Patentes de Alcoholes; el Oficio Ordinario N°200, del 04 de mayo del 2023, de la Secretaría Municipal, que contiene el Acuerdo Nro. 151 de la Sesión Ordinaria Nro. 13 del 02 de mayo del H. Concejo Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Informe de Inspecciones N° 15 de fecha 20 de enero del 2023, donde informa que, de acuerdo a la inspección realizada y los antecedentes presentados, cumple con la normativa vigente para realizar el Cambio de Domicilio de la Patente de Alcoholes Rol 4-1357.
- b) Ord. N° 254 de fecha 11 de abril del 2023, donde Asesoría Jurídica informa que procede el traslado de la patente de alcoholes por cuanto no formula observaciones de orden jurídico
- c) Ordinario N°200, del 04 de mayo del 2023, de la Secretaría Municipal, que contiene el Acuerdo Nro. 151 de la Sesión Ordinaria Nro.13 del 02 de mayo del H. Concejo Municipal.

DECRETO:

AUTORIZÁSE, el Cambio de Domicilio y la activación para funcionamiento de la Patente de Alcoholes que se indica:

NOMBRE : PAULINA ANDREA VILLA ROJAS
RUT : 17.011.688-7
DOM. COM. : CALLE PEDRO AGUIRRE CERDA N° 1180
DOM. PART. : XXXXXXXXXX
FONO : XXXXXXXXXX
ROL : 4-1357
GIRO : DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
CATEGORIA : A-1 DEL ART. 3° LEY 19.925
VALORES : SEMESTRAL 1 UTM

DÉJESE, establecido que toda transferencia o cambio de domicilio de la patente otorgada, deberá ser comunicado por escrito a este Municipio, debiendo dar cumplimiento con todas las disposiciones legales que, para estos efectos, haya lugar.

NOTIFICARÁ, el presente Decreto Alcaldicio, **Inspecciones Generales** a doña **PAULINA ANDREA VILLA ROJAS**, con domicilio en Calle Providencia N° 976, Block "C", Depto. 44, Condominio Doña Clara, comuna de Arica.

TENDRÁN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Contraloría Municipal Administración Municipal, Inspecciones Generales, P. D. I., Servicio de Salud y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/JUP/CCG/NAC/MB/JFVP/fvp. -